



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

MAGISTRADA PONENTE: NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ

RESOLUCION No. CSJNSR24-1587

31 de mayo de 2024

“Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución CSJNSR24-1505 de abril 24 de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

En uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y los artículos 101, 162, 163 y 164 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que mediante Resolución **CSJNSR24-1505 de abril 24 de 2024**, se publicó y actualizó los puntajes de los participantes que presentaron solicitud de reclasificación para el año 2024, que integran los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

Que la Resolución anteriormente descrita, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que el señor **JOHN JAIRO MONSALVE PINTO**, con cédula de ciudadanía 13.279.148 mediante escrito del **3 de marzo de 2024**, dirigido al correo electrónico **de la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca** secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co , presentó solicitud de Reclasificación, tal y como se evidencia a continuación:

Solicitud Recepción Documentos - Reclasificación Convocatoria 4 (2024) (2023)

John Monsalve <elites37@hotmail.com>
 Jue 7/03/2024 12:02 AM
 Para:Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - N. De Santander - Cúcuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC:elites37@gmail.com <elites37@gmail.com>

5 archivos adjuntos (4 MB)
 20241010003367 Certificado laboral_John Jairo Monsalve Pinto.pdf; Certificación Docente Unisimón Posgrado.pdf;
 Un_analisis_sobre_la_aplicabilidad_de_la_inteligen.pdf; Certificación Docente UDES.pdf; Diploma Maestría.pdf;

Señores
 Secretaría Sala Administrativa
 Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander
 E.S.D.

Cordial saludo,
 Agradezco de manera respetuosa que se tengan en cuenta los documentos adjuntos a este correo para reclasificar en la lista de elegibles que me encuentro actualmente para el cargo de Relator de Tribunal.
 Quedo atento a cualquier inquietud y agradezco confirmar recibido de correo y adjuntos.

Cordial y atentamente,
 John Jairo Monsalve Pinto
 CC 13.279.148
 Celular 3123507473

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que el señor **JOHN JAIRO MONSALVE PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía 13279148, concursó para el cargo de Relator de Tribunal, con código 261825, obteniendo un puntaje de 759.35, que fue publicado mediante Resolución **CSJNSR23-46** de abril 26 de 2023, así:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DEL CARGO	NOMBRE DEL CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	PUNTAJE PRUEBA CONOCIMIENTO	PUNTA EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACION ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
13279148	MONSALVE PINTO JOHN JAIRO	261825	Relator de Tribunal	Nominado	155,50	458,85	100	45	759,35

Que, el pasado 30 de noviembre de 2023, se publica en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura, aviso por el cual se socializan las pautas y criterios a considerar en materia de reclasificación, así:

AVISO

CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

Que conforme al Inciso tercero del artículo 165 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia 270 de 1996:

“La inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años. **Durante los meses de enero y febrero de cada año**, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.” (Negrilla fuera de texto).

En igual sentido, para dar cumplimiento al numeral 7.2 del Acuerdo CSJNS17-346 de 2017, se informa a los aspirantes de la Convocatoria del Concurso de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona, Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, que:

“Expedido el registro, **durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.**

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional, capacitación y publicaciones, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 414 Tel. 5 743156
E-mail secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Las solicitudes de reclasificación junto con la documentación anexa, debe ser remitida al correo electrónico
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

San José de Cúcuta, 30 de noviembre de 2023.

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
Presidenta

NPRH/MCC

El acceso a dicha comunicación se encuentra a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-norte-de-santander-2/avisos3>

AVISO RECLASIFICACION

AVISO SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS POR VACANCIA JUDICIAL

Que, en mérito de lo arriba ilustrado, esta Corporación informó desde el pasado mes de noviembre que el **correo electrónico habilitado** para la recepción, reparto y posterior trámite de las solicitudes de reclasificación es secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co y que el término establecido para la recibir las solicitudes de reclasificación de quienes integran los registros seccionales de elegibles, era durante los meses de **enero y febrero de la presente anualidad**.

En ese orden de ideas, y dado de que esta Corporación no ha incurrido en omisión alguna respecto al trámite señalado en su requerimiento, su solicitud de reclasificación no puede ser adelantada, ya que los términos para dicha diligencia se encuentran más que fenecidos, encontrándonos actualmente en la etapa de recepción y trámite de los recursos

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 414 Tel. 5 743156
E-mail secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

de reposición y en subsidio de apelación de quienes presentaron de quienes presentaron en los meses de enero y febrero de 2024, los documentos para reclasificar, conforme las pautas indicadas en párrafos anteriores del presente acto administrativo.

Ahora bien, si bien las causales del presente trámite dejan por sentado que la solicitud de reclasificación fue incoada por el señor MONSALVE PINTO, el pasado 03 de marzo de 2024, fecha en la cual **no era procedente** dar trámite a las solicitudes de reclasificación, teniendo en cuenta los términos establecidos mediante Acuerdo CSJNS17-346 de 2017, en su numeral 7.2, es por ello que el recurso de apelación no se concederá, en el entendido de que el recurrente apela sobre un trámite que allega extemporáneamente, razón por la cual no fue incluida su información en la Resolución CSJNSR24-1505 de abril 24 de 2024.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER el resultado individual total de 759.35 puntos obtenidos en la Resolución **CSJNSR24-1505 de abril 24 de 2024**, por el señor **JOHN JAIRO MONSALVE PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía 27.604.629, obtenidos para el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 3 código 261810, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

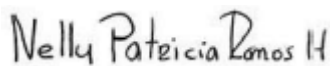
ARTÍCULO SEGUNDO: NO CONCEDER subsidiariamente el recurso de Apelación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), en la siguiente ruta: CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – Recursos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cúcuta - Norte de Santander, a los 30 días del mes de mayo de 2024



NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Presidente

NPRH/bjgh